



Departamento de Acción Sanitaria  
Of. Acción Sanitaria San Vicente Tagua Tagua  
Av. España N° 1322, Fono: 072 - 2335012  
San Vicente de Tagua Tagua

ING.VPA/ARQ.CBD/DRA.IVO/mmv  
12-05-14

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3149

RANCAGUA, 16 MAY 2014

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 30/04/2014, por D. CRISTÓBAL PALOMINOS PÁVEZ, de profesión INGENIERO CONSTRUCTOR, responsable de toda información proporcionada y representante del propietario para estos efectos; el D.S. N° 236/26 que Aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares; D.S. N° 50/03 del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; el D.S. N° 735/69, Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades legales y reglamentarias, que me concede el D.F.L. N° 725/68, que aprueba el Código Sanitario; D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Resolución Exenta N° 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### CONSIDERANDO:

Solicitud de autorización de funcionamiento de proyecto sanitario e informe emanado de la Oficina Acción Sanitaria San Vicente de Tagua Tagua, que da cuenta, que el sistema construido, corresponde al proyecto aprobado mediante **Resolución Exenta N° 2417** de fecha **25/04/2014**, emitida por esta Autoridad Sanitaria, cumpliendo con las exigencias técnicas y reglamentarias que regulan la materia y que permiten autorizar su explotación, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

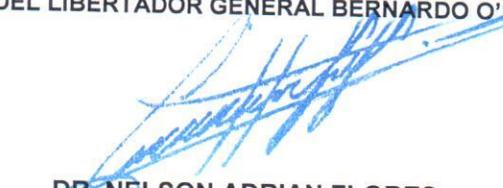
**1. AUTORIZÁSE**, la explotación del Sistema de Alcantarillado Particular, ubicado en PENCAHUE N° 049, sector PENCAHUE, de la comuna de SAN VICENTE, provincia de CACHAPOAL, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, propiedad de D. SERGIO ALFREDO VÉLIZ ALARCÓN, RUT N° [redacted] en conformidad al proyecto aprobado por Resolución Exenta N° 2417 de fecha 25/04/2014.

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Proyecto de Alcantarillado Particular que se autoriza contempla sistema de tratamiento consistente en **Fosa Séptica**, con una capacidad de **3.4 m³/día**, para un total de **5** personas y disposición final en **Zanja de Drenaje**.

**3.- DÉJESE ESTABLECIDO**, como responsable por la correcta operación y mantención del sistema que se autoriza, al propietario identificado en el numeral 1.- precedente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

  
**DR. NELSON ADRIAN FLORES**  
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:  
INTERESADO (2)  
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
ACCIÓN SANITARIA SAN VICENTE T.T.